

COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
Recibido por: *Olivia Tolba*
Fecha: *4/1/16* Hora: *3:29*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR DE ENERGÍA AL DETAL

CEPR-MI-2016-0014
SOBRE: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL EN CUMPLIMIENTO CON ARTÍCULO 2.10 DE LA LEY 82-2010 CONFORME DEROGADO POR LA LEY 57-2014

PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO CARTERA DE ENERGÍA RENOVABLE LEY 82-2010

A: COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
Por conducto de su Presidente
Lcdo. Agustín Carbó Lugo

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (en adelante, la Autoridad), y en atención a las disposiciones de la Ley 57-2014, Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico, informa lo siguiente:

1. La Ley 82-2010, Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico, según enmendada, establece en su Artículo 2.10 (c), que cada proveedor de energía al detal deberá rendir a la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico, para su revisión y aprobación, un Informe Anual de Cumplimiento.

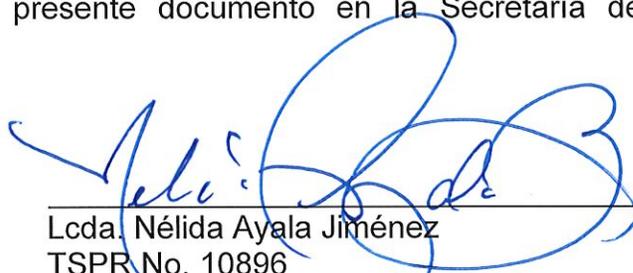
2. Por otro lado, la Ley 57-2014, Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 7.03, Sección (d), enmendó la Ley 82-2010 y derogó el Artículo 2.2, en lo referente a la Creación de la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico. En sustitución a ello, la Sección (f) (2) del referido Artículo 7.03, modificó "toda disposición de ley o reglamento vigente en relación con

Handwritten mark

asuntos energéticos que haga referencia a la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico, para que en vez diga y haga referencia a la Comisión de Energía de Puerto Rico.”

3. En cumplimiento con las disposiciones legales antes indicadas, la Autoridad presenta mediante este trámite el correspondiente Informe Anual de Cumplimiento. El Informe fue preparado por el Directorado de Planificación y Protección Ambiental de la Autoridad e incluye la información requerida en el Artículo 2.10 (c) de la Ley 82-2010 de conformidad con las disposiciones de la Ley 57-2014.

Certifico haber presentado el presente documento en la Secretaría de la Comisión hoy, 1ro de abril de 2016.



Lcda. Nélide Ayala Jiménez
TSPR No. 10896
Directora de Asuntos Jurídicos
**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO**
Apartado 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928
Teléfonos 787-521-4431; 787-521-4433
Correo-e: n-ayala@aepr.com



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO – 2015 LEY 82-2010

A continuación se incluye la información requerida a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) bajo el Artículo 2 de la Ley 82-2010, según enmendada, Ley de Política Pública de Diversificación por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico.

- I. Cantidad total de energía, en megavatios-hora (MWh), distribuida por la AEE a sus clientes durante el año natural previamente transcurrido:
 - a. 2013: 17,792,500.2 MWh
 - b. 2014: 17,348,418.4 MWh
 - c. 2015: 17,235,268.6 MWh

- II. Cantidad de energía que la AEE generó o adquirió de una fuente de energía renovable sostenible o fuente de energía renovable alterna durante el año natural previamente transcurrido:
 - a. 2013: 212,494.3 MWh
 - b. 2014: 266,583.3 MWh
 - c. 2015: 333,561.9 MWh

- III. Certificados de Energía Renovable (CERs) emitidos e inscritos en el registro de renovables, presentados para satisfacer cumplimiento con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso:

Durante enero y febrero de 2016 la Autoridad adquirió 35,803 CERs.

- IV. Energía renovable distribuida aproximada que la AEE ha acreditado bajo el Programa de Medición Neta:
 - a. 2013: 6,290.6 MWh
 - b. 2014: 19,257.9 MWh
 - c. 2015: 31,528.6 MWh

- V. Cantidad de energía que la AEE estima distribuirá durante el año natural en curso:
- a. La AEE estima que durante el 2016 distribuirá 17,419,558 MWh.
- VI. Cantidad de energía que la AEE estima debería generar o adquirir para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso:
- a. Para el 2016, el 12% de: la energía estimada a ser distribuida por la AEE (17,419,558 MWh) menos la energía estimada proveniente de las instalaciones hidroeléctricas no calificadas (125,860.2 MWh) equivale a 2,075,243.7 MWh. Sin embargo, los proyectos de energía renovable en operación en Puerto Rico no tienen la capacidad de suplir esta energía.

- VII. Cantidad total de energía renovable sostenible o energía renovable alterna que la AEE estima le serán suministrados por proveedores con acuerdos de compra de energía en el año natural en curso:

La AEE estima que durante el 2016 recibirá 388,088.68 MWh provenientes de proyectos de energía renovable con acuerdos de compra de energía.

- VIII. Número total de CERs preservados temporariamente que la AEE presentará para satisfacer cumplimiento con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso, según contemplado en el Artículo 2.11, si aplica:

La Autoridad utilizará los CERs adquiridos durante el 2013 y 2014 para satisfacer cumplimiento con parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al 2015, por lo que no contempla utilizar CERs preservados de años anteriores para satisfacer cumplimiento con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al 2016.

- IX. Costo estimado por la AEE para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año en curso, desglosando separadamente el costo relacionado con la compra de energía renovable sostenible o energía renovable alterna, y el costo relacionado con la compra de los atributos ambientales y sociales relacionados con dicha energía:

La Autoridad estima los siguientes costos:

- a. Costo de 388,088.68 MWh de energía renovable sostenible o renovable alterna = \$53,423,963.64
 - b. Costo de 388,088 CERs = \$10,769,710.25
 - c. Costo de los trámites en el Registro de Renovables = \$12,947.65
 - d. Total renglones a-c = \$64,206,621.54
- X. Costo incurrido por la AEE para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural previamente transcurrido:
- a. Costo de compra de energía renovable sostenible y renovable alterna:
 - i. 2013: \$27,613,051.27 por 212,494.290 MWh
 - ii. 2014: \$35,123,750.87 por 266,583.266 MWh
 - iii. 2015: \$45,176,908.97 por 333,561.901 MWh

- b. Costo de compra de CERs:
 - i. 2013: \$5,715,488.36 por 212,491 CERs
 - ii. 2014: \$7,210,597.59 por 266,570 CERs
 - iii. 2015: \$9,410,658.59 por 333,485 CERs

- c. Costo de los trámites en el Registro de Renovables:
 - i. 2013: \$17,726.41
 - ii. 2014: \$14,561.85
 - iii. 2015: \$18,773.37

- d. Costo total renglones a, b y c: \$130,301,517.28